



DECRETO ALCALDICIO N° 3747,

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 01 Diciembre de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3031 de fecha 30.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 50.000 para cancelación de Servicio Funerario de doña Teresa Abelina Cabullan González (Q.E.P.D.), Cédula de Identidad N° 8.478.141-k, domiciliada Arturo Prat s/n, Los Lirios, Comuna de Requinoa en consideración a que sus familiares no cuentan con recursos para hacerse cargo de la totalidad del gasto.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto total de \$ 50.000 para financiar parte de la deuda total del servicio funerario de doña Teresa Abelina Cabullan González (Q.E.P.D.), Cédula de Identidad N° 8.478.141-k, domiciliada en Arturo Prat s/n, Los Lirios, Comuna de Requinoa ya que sus familiares no pueden financiar la totalidad del gasto.

GIRESE la suma de \$ 50.000 a nombre de Funeraria Andrade, a nombre de Eduardo Cáceres González, RUT 10.478.156-k.

IMPUTESE el gasto a loa cuenta N° 215.24.01.007 el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Aportes Funerarios", Asistencia Social a Personas Naturales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/KPM/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE